

Transición político-institucional en Venezuela 1999-2024: ¿Consolidación autoritaria o redemocratización?

Political-Institutional Transition in Venezuela 1999-2024:
Authoritarian Consolidation or Redemocratization?

MÁXIMO ALEXANDER ROJAS ÁLVAREZ*

Fecha de recepción: marzo 12 2024

Fecha de aceptación: mayo 21 2024

Resumen

Los procesos democratizadores ocurridos en América Latina en las últimas décadas del siglo XX, llevaron a pensar que la etapa autoritaria estaba superada y la región iría alcanzando paulatinamente la consolidación de la democracia; en Venezuela, país con uno de los modelos democráticos más antiguos, se expresa la negación a ese supuesto. Este trabajo, analiza cómo a partir de la llegada al poder del chavismo en Venezuela y especialmente en la gestión de Nicolás Maduro, se ha ido gestando una transición hacia el autoritarismo, con la consecuente afectación en el grado de liberalización y democratización. Esto se hace mediante tres categorías de análisis: transiciones, democracia y autoritarismo; posteriormente se aborda el caso venezolano, examinando

* Doctor en Ciencia Política, Jefe de Trabajos Prácticos con funciones de adjunto, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Católica de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Contacto: maxrojas08@gmail.com

El presente artículo forma parte del examen de calificación doctoral presentado como requisito parcial para optar al grado de Doctor en Ciencia Política de la universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela.

como se produce la desinstitucionalización del sistema de conciliación de élites y la génesis autoritaria, dando origen a una transición continua. Por último, se hacen una serie de reflexiones acerca de la situación actual, posibles escenarios y retos planteados.

Palabras clave

Transición política; democracia; autoritarismo; chavismo; democratización

Abstract

The democratizing processes that occurred in Latin America in the last decades of the 20th century led to the belief that the authoritarian stage was over, and the region would gradually achieve the consolidation of democracy; In Venezuela, a country with one of the oldest democratic models, the denial of that assumption is expressed. This work analyzes how, since Chavismo came to power in Venezuela and especially in the administration of Nicolás Maduro, a transition towards authoritarianism has been taking place, with the consequent impact on the degree of liberalization and democratization. This is done through three categories of analysis: transitions, democracy and authoritarianism; Subsequently, the Venezuelan case is addressed, examining how the deinstitutionalization of the elite conciliation system and the authoritarian genesis occur, giving rise to a continuous transition towards an authoritarian model. Finally, a series of reflections are made about the current situation, possible scenarios and challenges posed.

Keywords

Political transition; Democracy; Authoritarianism; Chavismo; Democratization

I. Introducción

El proceso democratizador denominado por Huntington (1991) “tercera ola” (1974-1990), traería consigo el derrumbe de numerosos gobiernos autoritarios alrededor del mundo. Esa experiencia también llegaría a La-

inoamérica, desencadenando transiciones hacia la democracia. La transición, como proceso político experimentado en esta región, ha sido particularmente estudiada en trabajos pioneros que establecieron las primeras conceptualizaciones para el abordaje de dicho fenómeno: O'Donnell 1979; O'Donnell & Schmitter, 1986; O'Donnell, Schmitter, & Whitehead, 1991.

A partir de tales esfuerzos se desarrolló, en el ámbito de la ciencia política, un conjunto de categorías que permiten manejar un lenguaje común para el estudio de las transiciones, estableciendo así la posibilidad de distinguir: tipo, actores, contexto, entre otros aspectos.

Aunque la dinámica que arrojó a la región amplió el número de países latinoamericanos sumados al género democrático, no garantizó un desarrollo institucional exento de regresiones autoritarias. A finales del siglo XX, Huntington (1991) alertaba sobre el peligro de “contraolas” que pudiesen alterar la estabilidad y libertades conquistadas. Igualmente, Carothers (2002) advertía que la mayoría de los países de la tercera ola, exhibían un precario rendimiento democrático, caracterizado por dos tendencias excluyentes: pluralismo irresponsable, o imposición de un poder dominante.

La regresión autoritaria, como fenómeno concreto en Latinoamérica, no sería un mal endémico de países en redemocratización. El caso venezolano es ilustrativo: de ser considerado uno de los países con mayor tradición democrática ha venido experimentando un proceso de transición autoritaria. Mediante el uso de los mecanismos propios de la democracia se ha ganado espacios político-institucionales e instaurado un régimen catalogado de múltiples formas: híbrido, mixto, personalista, populista, liberal, autoritario-competitivo, entre otras (Levine & Molina, 2012).

II. Categorías de análisis

Para analizar el caso propuesto, nos basamos en un sistema conceptual compuesto por tres categorías principales: transiciones, democracia y autoritarismo.

2.1. Transiciones

La transición hace referencia al período en el cual se busca la sustitución de un gobierno por otro. Específicamente, sería el lapso comprendido entre el mando efectivo de un régimen y otro. (Arnoletto, 2007a; O'Donnell & Schmitter, 1991).

Por otra parte, el término transición hace referencia a una fase en la que se distinguen dos características interconectadas: existen dos o más coaliciones políticas enfrentadas sin que una logre imponerse totalmente y de forma rápida sobre la otra. Además, se produce la desarticulación institucional del viejo régimen, combinada con la ausencia de las nuevas estructuras que habrán de regir el sistema bajo un diferente ordenamiento político (Morlino, 1996). Se pueden especificar tres ámbitos para el desarrollo de las transiciones (Aguilera, 2005):

Transiciones político-institucionales: tienen efectos sobre las formas de gobierno, sean estas presidenciales o parlamentarias; así como también sobre los sistemas electorales de tipo mayoritario o proporcional.

Transiciones económico-sociales: involucra cambios en el manejo e intervención de la economía por parte del Estado.

Transiciones nacional-territoriales: implica la presencia de problemas y disputas en el plano geográfico-espacial; conflictos étnicos o migratorios; y, nacionalidades mal integradas.

El caso de estudio aquí planteado está referido a las transiciones político-institucionales, en consecuencia, en lo sucesivo, el uso del término estará restringido a este ámbito. Los elementos más destacados en este tipo de transiciones serían los siguientes: reglas políticas imprecisas y en transformación, siendo objetivo central de los actores en lucha; enfrentamientos para satisfacer tanto intereses propios como de los representados; se busca capitalizar los procesos que determinarán el triunfo; afectación político-institucional e impacto en las cuestiones económico-sociales y nacional-territoriales. (Aguilera, 2005; O'Donnell, & Schmitter, 1991).

Según señalan O'Donnell, & Schmitter (1986), las transiciones, por una parte, se delimitan por la expulsión o desintegración de un régimen autoritario y, por otra parte, o por el establecimiento de una democracia, por la regresión a algún tipo de autoritarismo o la emergencia de una tendencia revolucionaria. Además, distinguen tres fases en los procesos de transición que aplicarían para aquellas donde se intenta ir de un régimen autoritario a uno democrático. Estas serían las siguientes:

Liberalización: implica retomar determinados derechos evitando así actos arbitrarios por parte del Estado o terceros

Democratización: comprende la aplicación de normas y procedimientos de ciudadanía a instituciones políticas anteriormente orientadas por premisas contrarias a la democracia, o su ampliación para incluir a grupos desprotegidos en sus derechos y a antes desvinculados de sus compromisos.

Socialización: precisa lograr un nivel de estabilidad (liberalización y democratización) que permita una nueva transición hacia la igualdad socioeconómica, previniendo los riesgos de regresión autoritaria. (O'Donnell, & Schmitter, 1986)

Para Huntington (2009), en las transiciones democráticas ocurridas durante la tercera ola, participaron en diferente grado como elementos causales tanto la oposición como el gobierno. Así, identifica tres mecanismos que llevarían a la transición: transformación, que involucra al propio sector dominante que asume la iniciativa de cambio político; reemplazo, a través del cual la oposición política concreta la salida del gobierno autoritario; y “transplazo”, cuando concurre la acción tanto de gobierno como de oposición para lograr la democratización

De acuerdo con Morlino (1996), una transición puede iniciar a partir de dos factores:

Crisis-caída: supone la sustitución acelerada del antiguo régimen, produciéndose una transición discontinua.

Crisis-transformación: se origina lenta y gradualmente, generando una transición continua.

Se considera finalizada una transición cuando uno de los grupos se impone sobre los otros, monopolizando la violencia y la coacción. Así, se daría paso a la *instauración* del nuevo régimen que ha de ocupar todas las instancias de poder y control institucional para reproducir pautas de conducta política acorde a sus principios e intereses. En este punto, estaríamos frente a la *consolidación* del nuevo régimen.

Destacamos, además, que más allá del grado de discontinuidad/continuidad en una transición, también es necesario considerar contexto; identidad político-social de los actores; medios utilizados; así como presencia o ausencia de injerencia externa (Morlino, 1996).

2.2. Democracia

Los méritos de la democracia han sido señalados con suficiencia, ya sea por su carácter universal (Nohlen, 2010), sus rasgos excepcionales apreciados por un creciente número de ciudadanos (Dahl, 2004), su carácter de valor universal (Sen, 2006), las ventajas de sus ideales superiores y mejor desempeño (Schmidt, 2017), o por su dimensión moral, ubicada por encima de regímenes que desconocen derechos y libertades (Sodaro, 2006).

Pese a la variedad de definiciones existentes sobre la democracia, cualquier intento en ese sentido debe considerar aspectos mínimos relativos a: quienes deciden; la regla de la mayoría; y, el respeto a los derechos individuales (Bobbio, 1986). Adicionalmente, habrá que remitirse, por un lado, a la noción prescriptiva que establece lo que *debe ser*; y, por otro lado, al carácter descriptivo que nos ubica en el *plano real* de los regímenes que se asumen dentro del género democrático (Sartori, 1993).

Contrastando la definición prescriptiva con los atributos reales de los regímenes, podemos tener una idea efectiva acerca de lo que puede ser la democracia como forma de gobierno. En este sentido, asumimos la democracia moderna como el régimen poliárquico descrito por Dahl (1992), el cual debe cumplir satisfactoriamente con los siete criterios indispensables que determinan el grado de democratización de una sociedad, compartidos

al mismo tiempo por Held (1990) y Lijphart (2000): 1) Funcionarios electos; 2) Elecciones libres e imparciales; 3) Sufragio inclusivo; 4) Derecho a ocupar cargos públicos; 5) Libertad de expresión; 6) Variedad de fuentes de información; y, 7) Autonomía asociativa.

Mediante los criterios anteriores se podrá tener una noción más acertada sobre el grado de democratización que pueda tener el régimen político para nuestro caso de estudio.

2.3. Autoritarismo

El autoritarismo hace referencia a los regímenes que muestran un marcado desprecio hacia el consenso y la separación de poderes propia de la democracia representativa. Fundamentan su accionar en el mando, la concentración de poder, la restricción de libertades y limitan la disidencia (Bobbio, Matteucci, & Pasquino, 2011).

Según la conceptualización clásica de Linz (1978), los autoritarismos son sistemas con un pluralismo limitado en los cuales se suprime la rendición de cuentas, no se promueve una ideología específica, ni grandes movilizaciones, a menos que la dinámica política lo amerite. Por otra parte, el pequeño grupo que ejerce el poder actúa en el ámbito de una institucionalidad difusa pero articulada en función de la dominación autoritaria.

III. Caso de estudio: transición político-institucional en Venezuela 1999-2024

El desarrollo de la dinámica política en Venezuela permitió al país ingresar tempranamente en los procesos democratizadores, específicamente, en los desarrollados durante la segunda ola (1943-1962) (Huntington, 1991). Lo anterior llevó al país a exhibir una de las democracias más antiguas y estables de la región. Sin embargo, el sistema de conciliación de élites o democracia consensual instalado desde la caída de la dictadura militar, en 1958, entra-

ría en crisis a partir de la década del 80 (Koeneker, 2010; Kornblith, 1996; Monaldi, 2003; Rey, 1991), desvaneciendo el mito de la democracia modelo y generando las condiciones para el triunfo de Hugo Chávez, en 1999, y el advenimiento de la autodenominada Revolución Bolivariana (RB) (Myers, 2006).

3.1. Desinstitucionalización democrática y génesis autoritaria

Con una oferta centrada en la lucha contra la corrupción, en la redención social y el llamado a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), Hugo Chávez irrumpió en el panorama electoral venezolano después de su fallido intento golpista de 1992. Imponiéndose en los comicios presidenciales de 1998, inicia lo que para el chavismo sería la “Refundación de la República”, con una pretendida transformación institucional del país y la sustitución de la democracia representativa por una de corte “participativo”.

156

En este sentido, apoyándose en la popularidad alcanzada hasta entonces, se articulan dos elementos fundamentales en la reestructuración del régimen representativo: la utilización del referendo como principio de legitimidad político-institucional, inaugurando la práctica plebiscitaria; y, el llamado, con posterior instalación, de la ANC, en 1999. El objeto central de este órgano sería la redacción de una nueva constitución, tarea que finaliza a fines de 1999, cuando se aprueba la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

A partir de estas dos figuras, se perfila en la fase temprana de la RB lo siguiente: acentuación del presidencialismo, con la ampliación de poderes, alargamiento del mandato, reelección ilimitada (enmienda a la C RBV 2009), centralismo, entre otros aspectos que sobredimensionan la potestad del ejecutivo (Combellas, 2002; McCoy, 2006; Urbaneja, 2012; Urdaneta, 2012). Lo que condujo al “hiperpresidencialismo” (Penfold, 2010); y colocó, además, en entredicho la “accountability” o rendición de cuentas horizontal, cuya función es impedir los excesos y tendencias autoritarias (O’Donnell, 2004).

El corolario es el ejercicio personalista del poder, amparado en formas plebiscitarias que derivarían en un autoritarismo electoral (Ramos, 2002; 2009), o en la configuración de una “democracia delegativa”, caracterizada por la desinstitucionalización y la pretensión del ejecutivo de soslayar contrapesos democráticos bajo el argumento de actuar por el “interés nacional” (Chaguaceda, & Puerta 2015).

El aumento constante de la renta petrolera venezolana durante el período 2005-2008 (Scrofina, 2012), y su manejo exclusivo por parte del Ejecutivo, permitió al régimen chavista mantener la estabilidad social mediante una red de programas/subvenciones dirigidas a los sectores populares, denominadas “Misiones Bolivarianas”. Estas servirían como mecanismo de contención mientras se gestaba el proceso de desinstitucionalización democrática y génesis autoritaria en el país. Muchas de esas políticas, se afianzarían en la predisposición mesiánica/paternalista de la población venezolana, así como en la connotada ausencia de eficacia política de un amplio sector de la población (Koeneké, & Varnagy, 2012).

El chavismo en ejercicio lograría ampliar el control político institucional del país hacia otras ramas del poder, obteniendo una posición prácticamente hegemónica en los principales centros de decisión pública. Ante este panorama, Chávez es reelecto por tercera vez en octubre de 2012, sin embargo, sus padecimientos físicos le llevan a delegar el mando del país, en diciembre de ese mismo año, en su vicepresidente ejecutivo, Nicolás Maduro.

3. 2. Crisis-transformación autoritaria

La desaparición física de Chávez (marzo 2013) deja a la RB sin una figura unificadora, por lo que, a partir de entonces, el designado heredero presidencial, Maduro, tendrá una serie de dificultades para sostener el ritmo político que había mantenido su antecesor. Su estrecha victoria en las elecciones convocadas en abril de 2013 —menos del 1,5% de diferencia contra el candidato opositor— representa el margen más bajo en una elección

presidencial ganada por el chavismo. Por otra parte, se presentan aspectos relativos a: personalidad del líder; contexto económico-social; identidad de los actores; medios privilegiados; e, injerencia externa. Estos, allanarán el camino para que se produzca una transición continua desde el régimen heredado de Chávez, hacia el autoritarismo.

Según Alarcón (2018), el giro autoritario del régimen venezolano obedece a la dificultad de mantener la legitimación electoral debido a dos factores: la pérdida del líder carismático (Chávez); y, la abrupta caída de los ingresos petroleros que impide mantener la red clientelar. Sin la presencia del carisma de Chávez, ni los recursos petroleros, quedó en evidencia la dificultad del chavismo para ganar elecciones competitivas o semi-competitivas —hecho observado en los comicios de 2015, donde la oposición obtuvo una victoria que le proporcionó el control del parlamento con 109/167 diputados, según cifras oficiales del órgano electoral venezolano.

158

Otro argumento para afirmar la transición continua del régimen venezolano hacia el autoritarismo lo representa el deterioro progresivo en determinados indicadores, medidos a través de reconocidos índices internacionales que dan cuenta efectiva de prerrogativas democráticas a escala global. Venezuela muestra un desempeño negativo en estos, con los siguientes puntajes: Libertad (2023) 15/100; Percepción de la Corrupción (2023) 13/100; Presupuesto Abierto (2021) 0/100; Libertad Económica (2024) 28,1/100; Libertad Humana (2023) 4,22/10; y, Derechos de Propiedad (2023) 1,87/10. (Datos disponibles, respectivamente, en Freedom House; Transparency International; International Budget Partnership; Heritage Foundation; Cato Institute and the Fraser Institute; Property Rights Alliance).

A partir de estos resultados, se clasifica al país como “no libre”; “sin información sobre los recursos públicos”; “sin transparencia” y “reprimido”. Estas denominaciones manifiestan una precaria vigencia de las libertades consideradas para una democracia, según los criterios mínimos poliárqui-

cos descritos. Por lo tanto, ningún régimen puede llamarse democrático, a menos que sea gobernado democráticamente (Linz, & Stepan, 2001).

3.2.1. Personalidad del líder

Aparte de los elementos situacionales, que tienen un peso fundamental en la crisis-transformación autoritaria de Venezuela, también los personales y psicológicos desempeñan un rol importante. De acuerdo con Koeneké (2007), lo que permitió a Chávez sortear las diferentes dificultades en su gobierno, además del carisma, fueron sus dotes histriónicas, sus habilidades maquiavélicas e impulsos narcisistas; dotado de estas “cualidades”, logró el apoyo de amplios sectores sociales y la neutralización de sus adversarios.

En el caso de Maduro, la ausencia de carisma ha sido la brecha fundamental con su antecesor; además, su origen civil lo deja en situación de minusvalía, ante un régimen marcadamente pretoriano. Estas dos características han condicionado su mandato y prefiguran la gobernabilidad del sistema, dejándolo en predisposición de otorgar enormes concesiones y cuotas de poder a las diferentes facciones de la coalición dominante, especialmente la militar.

Por otra parte, al no poseer las habilidades personales descritas en Chávez, que permitían una interacción efectiva entre líder y base política, ha optado por restringir paulatinamente tanto el grado de liberalización de la sociedad, así como la democratización. Hechos evidenciados, mediante la criminalización de la disidencia y violaciones al debido proceso, y durante las protestas realizadas en su gobierno, colocado en duda el talante democrático del régimen (Romero, 2016).

3.2.2. Contexto

El contexto de la transición autoritaria del régimen viene determinado en el plano económico por la caída paulatina de los precios internacionales del petróleo, durante el período 2013-2016 y 2019-2020, así como por las sanciones aplicadas por el gobierno de Estados Unidos a la industria petrolera,

lo que ha limitado el ingreso de divisas a las arcas gubernamentales. Afectando consecuentemente a la economía venezolana, altamente dependiente en esa materia. La cotización del barril venezolano, denominado en dólares, pasaría de 98.70 (junio 2014) hasta 41.25 (septiembre 2015), denotando una reducción mayor al 50% en la principal fuente de divisas (Hernández & Guerrero, 2016). Pese a que los precios del petróleo han experimentado una mejoría, desde 2020 hasta la fecha, el país no ha podido beneficiarse completamente de ello, debido al colapso de la industria petrolera, que ha disminuido su capacidad productiva promediando 864,000 barriles diarios para el primer trimestre de 2024, contrastando significativamente con la otrora producción de 3,000,000 de barriles por día, a la llegada del chavismo al poder (Banca & Negocios, 11 de abril de 2024).

160

Al declive del sector petrolero se unirán el peso de las acreencias internacionales; el deterioro de la infraestructura pública; las distorsiones económicas y el “bachaqueo”; inflación e hiperinflación; así como crecientes reivindicaciones laborales. Lo anterior mostró la ineficacia del modelo económico implementado, caracterizado por la corrupción del sector público (Romero, 2016).

Una vez agotados los recursos y puesta en duda la eficacia económica del modelo, el régimen optaría por suprimir libertades progresivamente, haciéndose más sensible a críticas y cuestionamientos, avanzando en el control político de la sociedad sin detener la crisis económica; que se agudiza con la inoperancia-colapso del servicio eléctrico y de agua potable. Estos acontecimientos, parecieran indicar que, ante la agudización de la crisis, mayor será el control político de la población.

3. 2. 3. Identidad de los actores

Al interior de la RB, una vez que asume Maduro la presidencia para el período 2013-2019, se produce un reacomodo en la coalición dominante conformada por civiles y militares, en función de lo que el mismo chavismo denominó “unión cívico-militar”.

El primer aspecto a destacar, radica en la escasa ascendencia de Maduro sobre el sector militar. Por otra parte, el rol por este asumido, como dirigente político, no lo ubicaba como sucesor en una era postchavez, hecho que también lo dejaba en segundo plano ante el ala civil del régimen. Lo anterior, a nuestro juicio, suscita una pugna interna por el control de posiciones entre las dos facciones, civil y militar, que llevará progresivamente al otorgamiento de amplias cuotas político-institucionales, especialmente en áreas clave de la economía, a favor del sector castrense.

Siendo Maduro un civil, contrariamente, su gobierno ha reforzado la presencia militar en el ámbito público, el fundamento de esto podría estar en la gobernabilidad lograda a partir de amplias concesiones otorgadas al alto mando, que a su vez constituye el principal soporte del régimen.

Las facilidades otorgadas a la cúpula militar, los convirtió en empresarios con participación en los sectores eléctrico, minero, petrolero, gasífero, industrial, agrícola, transporte, aduanas y puerto, bancario; aparte del control directo para la compra-importación y distribución de rubros estratégicos en el marco del desabastecimiento que afectó al país. Esto reforzó su papel en el soporte del modelo político (Jácome, 2018). Para Andreani (2018), asistiríamos a un proceso de patrimonialización del Estado.

Por otra parte, en correspondencia con el mayor control militar, la facción civil ha visto disminuir su participación sobre áreas fundamentales del país que anteriormente estuvieron bajo su administración, como el sector petrolero. En esta facción, destacan la expulsión-salida de figuras clave durante la gestión de Chávez, y la incorporación de nuevos actores que hoy ocupan posiciones de relevancia.

En cuanto a la identidad ideológica de la coalición dominante, en términos formales, enarbolan la bandera del “Socialismo del siglo XXI”. Según Romero (2016), sería un modelo con fuerte participación del Estado, reelección indefinida presidencial, inclusión social y organización popular bajo la figura de poder comunal. Sin embargo, en la praxis se observa una

conducta política que desdibuja las tesis de “inclusión social”, en tanto que favorece los intereses de la cúpula gobernante.

3. 2. 4. Medios privilegiados

El uso de medios no violentos, donde resalta la cooptación de otras ramas del poder (Rivas, 2016), destacando el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), ha ocasionado tensión entre legalidad y legitimidad. El primer concepto está vinculado al derecho y la lógica de sus razonamientos, considerándose un atributo del poder; mientras que el segundo tiene una dimensión valorativa/subjetiva (Arnoletto, 2007b).

De esta manera, se ha construido una “legalidad autoritaria” sobre la base de una serie de disposiciones y sentencias que anularon en la práctica la capacidad legislativa y contralora del parlamento mientras fue controlado por la oposición, impidiendo que actuara como contrapeso al ejecutivo. Conforme a la praxis histórica del chavismo: gobernar sin la respectiva *accountability* que garantice la rendición horizontal de cuentas.

Sin embargo, la pretensión legalista de los actos dictados por los órganos cooptados carece de la legitimidad necesaria para darle estabilidad y gobernabilidad democrática al régimen, por cuanto no gozan del reconocimiento y la aceptación que atribuye Weber (2002) a dicho concepto, y cuando su fundamento se basa en aspectos racionales. En lo anterior radica gran parte del conflicto que vive Venezuela, así como el creciente desconocimiento al régimen, tanto en el ámbito interno como externo.

Entre los actos emblemáticos que evidencian la tensión entre legalidad y legitimidad se encuentran los siguientes:

Designación por parte del parlamento de mayoría chavista de 13 magistrados principales del TSJ y 21 suplentes (23/12/2015). De acuerdo a los lapsos correspondería a la nueva composición del parlamento (período 2016-2021), a instalarse en enero de 2016 y de mayoría opositora, realizar tales nombramientos. (Gaceta Oficial N° 40816).

Sentencia N° 260 del TSJ (30/12/2015). En la práctica invalida la mayoría calificada que de acuerdo a la CRBV había obtenido la oposición en las elecciones parlamentarias del año 2015.

Sentencia N° 01 del TSJ (11/01/2016). Declara en desacato al parlamento, sentando las bases para anular su capacidad legislativa y contralora durante el período 2016-2021.

CNE pospone el referendo revocatorio presidencial a solicitud de tribunales de cuatro estados del país (20/10/2016); impidiendo de esta manera someter a consulta popular la continuidad del mandato de Nicolás Maduro.

Sentencia N° 156 del TSJ (29/03/2017). Arroga al TSJ las facultades legislativas del parlamento en el período 2016-2021. Invalidando de esta manera todas las acciones legislativas de dicho cuerpo colegiado.

Esta última decisión generó repercusiones inmediatas: protestas generalizadas durante varios meses; pronunciamiento de la fiscal general de la República, tildándola de “inconstitucional”; y, nueva sentencia del TSJ N° 158 (01/04/2017), pretendiendo aclarar el alcance de la sentencia N° 156¹.

Otro medio ha sido la utilización de censos y mecanismos de registro mediante una base de datos digital y apoyada en un documento de identificación denominado “carnet de la patria”, al cual, se le vincula con el gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Existen denuncias del otorgamiento condicionado de este documento para poder recibir beneficios gubernamentales o asistencia de ciertas políticas (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2018).

Mención especial merece la convocatoria de la ANC, realizada por Maduro mediante decreto N° 2830, de fecha 1/05/2017. Este órgano, compuesto únicamente por afectos al chavismo, una vez instalado, asumió funciones de suprapoder, colocando en máxima tensión la relación entre legalidad/legitimad. Fundamentalmente, a partir del llamado anticipado a

¹ Disponible en <http://efectococuyo.com/politica/fiscal-general-de-la-republica-dice-que-sentencias-del-tsj-violan-el-orden-constitucional/>

elecciones presidenciales, formalizado mediante decreto publicado en la *Gaceta Oficial Extraordinaria* N° 6361 de fecha 23/01/2018. Todo lo anterior, ha facilitado enormemente al régimen fortalecer la “legalidad autoritaria”.

En cuanto a los medios violentos, los cuerpos coactivos a disposición del Estado venezolano han sido utilizados por Maduro como mecanismo de contención a las demandas democráticas y al creciente malestar social. Entre estos cuerpos figuran, en primer lugar, la Guardia Nacional, especie de policía militarizada, y grupos especializados de las fuerzas policiales. En segundo término, a medida que la falta de apoyo al régimen se hace evidente, el ejecutivo ha realizado llamados públicos, en defensa de la RB, a las agrupaciones civiles denominadas genéricamente “Colectivos”. Organizaciones promotoras de los derechos humanos como PROVEA consideran esta convocatoria “como una violación a los derechos humanos de los venezolanos”².

3.2.5. Injerencia externa

En la gestión de Chávez, la RB forjó estrechos lazos con diferentes países que se alineaban a la visión de un mundo multipolar y al antiimperialismo. Entre estos destacan: Rusia, China y Cuba (Romero, 2016).

Bajo la administración de Maduro, la cercanía a estos países ha continuado convirtiéndose en apoyos fundamentales. Rusia y China, inicialmente, como proveedores financieros o crediticios y, últimamente, a medida que la crisis venezolana ha trascendido, mediante apoyo diplomático en instancias internacionales, como el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Por su parte, Cuba, país con larga experiencia en inteligencia y control social, asesora al régimen en dicha materia.

² Disponible en <http://talcaldigital.com/index.php/2019/03/12/provea-ve-peligroso-el-nuevo-llamado-de-maduro-a-los-colectivos/>

3. 3. Venezuela en la encrucijada: ¿Consolidación autoritaria o redemocratización?

La tendencia autoritaria en Venezuela se acentuó con la concreción de las elecciones presidenciales convocadas por la ANC, realizadas el 20 de mayo de 2018, las cuales tendrían una participación de 46.07%. Contrastando significativamente con procesos de similar naturaleza: 79.68% (2013), donde resultó electo Maduro; y, según cifras del CNE, 80.49% (2012), última elección de Chávez. Lo precedente evidencia una baja participación para una elección presidencial, lo cual, pudiera explicarse a partir del rechazo de la población a la génesis del proceso y al ente convocante; además de no haber cumplido los estándares mínimos para una elección competitiva (CEPAZ, 2018). Se observa así, nuevamente, la tensión entre legalidad y legitimidad que generó, además del rechazo de la población venezolana, un amplio desconocimiento internacional.

En esta línea de análisis, la respuesta ciudadana fue la abstención, negando el consenso y reconocimiento con el voto a todo un proceso desvirtuado, sin legitimidad de origen. No obstante, la “legalidad autoritaria” en marcha reconoció la elección y propició el fundamento que permitió a Maduro asumir el nuevo mandato, no ante la AN, por haber sido previamente declarada en desacato, sino ante el TSJ.

3. 3. 1. Segundo mandato 2019-2025

La juramentación de Maduro para el período presidencial 2019-2025, realizada en enero de 2019, inició otra serie de hechos en la consolidación del modelo autoritario en gestación, acentuando la cooptación del resto de los poderes públicos por parte del Ejecutivo. Esta situación ya venía ocurriendo desde mucho antes (Trak, González, & Ponce, 2017).

Por un lado, el régimen incrementó la restricción de libertades democráticas, siendo esto ampliamente documentado por organismos internacionales de protección a los derechos fundamentales (Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, 2019; Oficina del Alto Comisionado de

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2019). Al mismo tiempo que acometía un intenso proceso de control social, no sólo por medios tradicionales sino también innovando a través del uso de elementos tecnológicos, como el “carnet de la patria”, implementado como requisito obligatorio para acceder a subsidios o determinadas políticas públicas (Briceño, & Hurtado, 2021; Osorio, 2019).

Por otro lado, la declaratoria de ilegitimidad hecha por el parlamento, en ese momento controlado por la oposición, al acto jurídico de juramentación presidencial encontró alta resonancia interna y externa, reanimando la expectativa sobre una posible redemocratización del país. La estrategia seguida por la oposición, liderada por el diputado del partido Voluntad Popular y presidente del parlamento, en ese entonces, Juan Guaidó, quien tildó a Maduro de “usurpador” basándose en el artículo 233 de la Constitución venezolana, llevándole a proclamarse “presidente interino”, tuvo el mérito inicial de unificar a la oposición, llenando el vacío de liderazgo que adolecía este sector (Jiménez, 2022). Además, de despertar el ánimo de una población que, abandonando la protesta política, entró en un profundo letargo durante todo el año 2018. A esto, se sumó un importante reconocimiento diplomático respaldando la ruta trazada por el líder del parlamento, con más de 50 países desconociendo el segundo mandato de Maduro y otorgando a Guaidó legitimidad en su intención de asumir las competencias del Ejecutivo ante el desconocimiento del proceso comicial presidencial de 2018 (García-Guadilla, 2020; Jiménez, 2022).

No obstante, el éxito y respaldo inicial que tendría esta estrategia se iría desgastando con el tiempo ante un sector oficialista que optó por atrincherarse en el poder, aumentar la represión y explotar las contradicciones y divisiones opositoras (Gratius, 2020; Kurmanaev, & Jakes, 2021). El fracaso de la llamada “Operación Libertad”, ocurrida el 30 de abril de 2019, que intentó generar una insurrección contra Maduro involucrando unidades regulares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y que no lograría más que la liberación de Leopoldo López, líder del partido opositor,

Voluntad Popular, marca el punto de partida en el decaimiento de esa ruta que buscó retratar a Maduro como usurpador de la presidencia de Venezuela. Este suceso sería aprovechado por el chavismo para deslegitimar a la oposición acusándola de intentar reditar episodios golpistas, etiquetándola de terrorista y subordinada a intereses extranjeros (Ariza, 2021).

Posteriormente, entre los años 2020-2022, vendría el encierro motivado por el COVID-19 y la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial para la Salud, lo que contribuyó a desmovilizar políticamente a la gente, sumado a las denuncias de corrupción en el manejo de activos venezolanos por parte del autodenominado “gobierno interino” de Juan Guaidó (Jiménez-Guanipa, 2021; Jiménez, 2022). En tanto que otorgó un tiempo valioso a la coalición dominante para redefinir sus acciones y esperar el desgaste del interinato, finalmente ocurrido con la salida de Guaidó de Venezuela y su exilio en Estados Unidos a principios del año 2023 (BBC, 30 de diciembre de 2022; Urrejola, 2023).

Ante estas circunstancias, el panorama de Venezuela se muestra incierto, considerando que la coalición dominante ha optado por la radicalización de sus acciones autocráticas, encarcelando y persiguiendo a la disidencia, desconociendo los procesos internos de la oposición venezolana para elegir sus propios liderazgos y promoviendo una suerte de “oposición leal” al régimen, con la intervención vía judicial de diferentes partidos opositores, cuyas autoridades son removidas en favor de otras menos críticas a las prácticas oficialistas. Esto representa una especie de guerra total del Estado contra los ciudadanos y la democracia, como lo advierte Brewer-Carías (2023). En alusión a la desinstitucionalización que vive el país, este autor destaca:

El panorama que resulta de lo anteriormente reseñado, en el cual se enmarca la guerra del gobierno y del Estado contra la oposición, y cualquier líder de la misma que pueda llegar a significar una amenaza al régimen, de cualquier naturaleza, exige de los ciudadanos que tomemos real conciencia de que Venezuela está en la actualidad, figurativamente, en una

situación casi como la de una post-guerra (pero sin que la misma haya concluido efectivamente), donde nada de lo que institucionalmente había antes de que la kakistocracia asaltara el poder, ha quedado en pie ni está funcionando. Todas las instituciones han sido totalmente demolidas, destruidas y degradadas. (Brewer-Carías, 2023)

En este contexto, se enmarca el desconocimiento gubernamental e institucional a la candidatura de María Corina Machado (MCM), líder del partido Vente Venezuela, y ganadora de las elecciones internas de la oposición con 2,253,825 votos, lo cual representó el 92.35% de la votación (Comisión Nacional de Primarias, 2023). La creciente popularidad de MCM la proyectaba como principal favorita en unas eventuales elecciones presidenciales, con una intención de voto, entre febrero y abril del presente año, según diversos sondeos, superior al 70% (Meganalisis, 2024; Poder & Estrategia, 2024).

Para la coalición dominante que gobierna Venezuela, sería de altísimo riesgo admitir la candidatura presidencial de MCM, razón por la cual la decisión del TSJ, mediante sentencia N° 00005, expediente 2023-0461, ratifica lo que ya había sido dispuesto por el Contralor General de la República sobre la base del artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, quedando inhabilitada para ejercer cargos públicos por un periodo de 15 años. Ante la ausencia de separación de poderes y valores democráticos, este tipo de acciones jurídicas con efectos políticos estarían en consonancia con el uso abusivo y autoritario de la ley (Arellano, 2023; Brewer-Carías 2023).

Lo anterior obligó a la oposición venezolana a buscar un candidato sustituto de MCM, siendo ungida, primeramente, la académica Corina Yoris, de 84 años, quien, a pesar de no contar con ningún impedimento legal, tampoco pudo inscribir su candidatura debido a trabas institucionales (Quesada, 2024). Dada la imposibilidad de inscripción de Yoris, la oposición mayoritaria venezolana, representada por la Plataforma Unitaria Democrática (PUD), optaría por inscribir como candidato al ex diplomático

de carrera Edmundo González, con la intención inicial de reservar el cupo en el sistema automatizado del CNE ante una eventual sustitución por un candidato definitivo. Sin embargo, al no visualizarse la posibilidad de permitir, de parte del entramado institucional del chavismo, la inscripción de otro candidato, González se convertiría en el abanderado presidencial de la PUD para disputarle a Nicolas Maduro la presidencia de la República en las elecciones del 28 de julio de 2024 (BBC, 20 de abril de 2024).

La cada vez más clara fisonomía autoritaria y antidemocrática del régimen venezolano causa preocupación, no solamente en los sectores tildados de “derecha” o “apátridas” por los voceros gubernamentales de la coalición dominante, aquellos tempranamente alertaron de la involución democrática en Venezuela; también, frente a la negativa de las instituciones venezolanas a permitir el desarrollo de unas elecciones presidenciales competitivas, han surgido críticas de líderes y expresidentes de la izquierda latinoamericana, que señalan el autoritarismo o propensión dictatorial del actual gobierno venezolano.

Tal como lo ha manifestado José “Pepe” Mujica, expresidente de Uruguay e icono de la izquierda de ese país, quien hizo alusión en una entrevista, al ser consultado sobre la situación venezolana y la existencia de un gobierno “autoritario” en Venezuela (*DW*, 17 de febrero de 2024). Del mismo modo, Michelle Bachelet, expresidente de Chile y ex Alta Comisionada de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien también es referente de la izquierda en esa nación, fue signataria, junto a 18 excancilleres y otras personalidades, de una carta donde se pide a la región evitar que se consolide la “tendencia dictatorial y antihistórica” del gobierno venezolano, advirtiendo además de un posible desconocimiento del resultado electoral en las elecciones presidenciales previstas para julio de 2024 (EFE, 22 de febrero de 2024).

Por otra parte, las cancillerías de Colombia y Brasil han venido ejerciendo un rol activo a favor de la realización de unas elecciones presidenciales confiables y con garantías para todos los actores, lo cual ha llevado a los

presidentes de dichas naciones, Gustavo Petro y Lula da Silva, respectivamente, a proponer un “pacto democrático” que respete los derechos y garantice la vida del perdedor de los comicios, el cual quedaría refrendado mediante un plebiscito que podría ejecutarse simultáneamente con la elección presidencial (Casas, 2024). Lo anterior sugiere una baja valoración de estos mandatarios acerca de la democraticidad del régimen político venezolano, mostrando la fragilidad institucional del país para garantizar derechos fundamentales, haciéndose necesario un pacto para garantizar aspectos que están plenamente consagrados en la CRBV.

De esta manera, se vislumbra un escenario poco alentador para el futuro de la democracia venezolana. De acuerdo con Penfold (2019), un régimen como el de Maduro, con escasa aceptación, optaría por aferrarse al poder pese a las sanciones impuestas por Estados Unidos y el aislamiento internacional. Según este autor, el modelo político venezolano pareciera ir a la vanguardia en un nuevo tipo de autoritarismo, resistente a las crisis económicas y sociales, amparado en la dosificación del control social por medios no violentos y la represión expresa mediante fuerzas regulares e irregulares. Al mismo tiempo que hace uso de una narrativa democrática, fundada en mecanismos de aparente participación directa del pueblo venezolano, que han servido para socavar el propio modelo democrático y apuntalar el autoritarismo en la nación caribeña (Lissidini, 2022).

IV. Reflexiones finales

La situación de Venezuela es crítica, supera abiertamente crisis anteriores en la región; a la transición autoritaria y descalabro económico, se une el colapso de los servicios (eléctrico y agua), aumentando el padecimiento humano y el rechazo a la gestión de Maduro. Pese a ello, el régimen insiste en mostrarse como un gobierno democrático haciendo uso de una amplia plataforma propagandista y comunicacional que pretende hacer ver a Venezuela como un modelo a seguir en cuanto a democracia y gestión pú-

blica; olvidando, convenientemente, que está en curso una investigación ante la Corte Penal Internacional por posibles crímenes de lesa humanidad cometidos por el gobierno venezolano contra su población. El aumento de la persecución a las voces críticas y los defensores de derechos humanos vaticinan un nuevo giro en el ajuste del entramado autoritario que se ha venido gestando en Venezuela, de cara un tercer periodo presidencial que otorgaría a Maduro un nuevo mandato de seis años, llevando su estadía en el palacio presidencial hasta enero de 2031. Paralelamente, se judicializa la política mediante sentencias del Máximo Tribunal que dificultan el accionar de la oposición y su participación política, allanando de esta manera la permanencia de Maduro en el poder.

Lo precedente coloca la tensión entre legalidad y legitimidad en el centro del debate, representando un reto a superar para la democratización del país, donde el sector militar tendrá un rol fundamental. Por otra parte, corresponderá a una nueva institucionalidad establecer mecanismos eficientes de *accountability* para evitar regresiones democráticas como la experimentada actualmente por la sociedad venezolana.

Ante esta panorámica, proyectamos dos posibles escenarios, que estarán condicionados por: el grado de organización/coordinación de la oposición y la sociedad civil venezolana; así como por la determinación/cohesión de la comunidad internacional.

4. 1. Consolidación autoritaria y colapso democrático del país

El régimen se atrinchera en el poder, llevando a cabo un fraude electoral en las elecciones presidenciales de 2024 o suspendiéndolas indefinidamente. Aumentando así, el rechazo diplomático y las sanciones estadounidenses, sin embargo, mediante la explotación ilegal de oro y minerales estratégicos como el coltán, obtiene liquidez monetaria para realizar transacciones comerciales mínimas, principalmente con Rusia, China y Turquía. Adquiriendo así, insumos, alimentos y medicinas. A lo interno, el deterioro de los

servicios públicos y las dádivas gubernamentales son aprovechadas como mecanismo de control social siguiendo la lógica premio/castigo, para de esta forma minimizar las protestas, que son reprimidas por las fuerzas regulares e irregulares afectas. A través del PSUV y el “carnet de la patria”, se distribuyen los bienes básicos a los más necesitados, como recompensa a la lealtad política. La crisis humanitaria y migratoria de la población venezolana se agudiza.

4. 2. Negociación y redemocratización

Como resultado de la presión diplomática y las sanciones, el margen de maniobra del régimen se reduce al punto de originar un quiebre en la coalición dominante que termina pactando con la oposición unas elecciones presidenciales “semicompetitivas”, resultando electo un candidato opositor. Dentro de lo pactado, se procura un “transplazo” que garantice la aplicación de parámetros “transicionales” de justicia, que no afecten significativamente la libertad, ni el patrimonio de los altos jerarcas del gobierno.

Sobre los escenarios descritos, el más deseable para la solución de la crisis venezolana lo representa la opción negociadora, no obstante, su concreción dependerá de la voluntad y en evitar apuestas de suma cero que nieguen la existencia del otro; así como también, en hacer creíbles las ofertas planteadas, teniendo presente que la política, siguiendo a Mouffe (2012), implica domesticar la hostilidad y aminorar las diferencias como elemento central de la democracia.

Por último, consideramos que los principales retos sobre la redemocratización o profundización del autoritarismo tendrán que ver con la evolución/desempeño de cinco variables:

Condiciones mínimas de competitividad electoral: que serán el resultado de las negociaciones entre la PUD, representantes de Nicolás Maduro, mediadores internacionales y especialmente los gobiernos de Brasil y Colombia.

Estrategia opositora de información/movilización antes y durante la campaña electoral: que haga posible la transferencia

de intención del voto de la población de María Corina Machado hacia Edmundo González.

Estructura de vigilancia del voto: la cual demanda de la PUD presencia de testigos en la totalidad de las mesas electorales.

Papel de la FANB: pese a su acentuada parcialización con el actual régimen, el posible retorno a una posición institucional pudiera facilitar una transición ordenada.

Rol de la comunidad internacional: en el acompañamiento como veedor electoral y garante del proceso.

Referencias

- Aguilera, C. 2005. "Las transiciones políticas". En Caminal (Ed.), *Manual de ciencia política* (2ª. ed.). (pp. 541-558). Editorial Tecnos.
- Andreani, F. 2018. "Las vías enmarañadas del autoritarismo bolivariano". *Nueva Sociedad*, (274).
- Alarcón, B. 2018. "Transición y consolidación democrática. La gobernabilidad de una transición política". En Alarcón & Ramírez (coords.), *La consolidación de una transición democrática: El Desafío Venezolano III*. Centro de Estudios Políticos y de Gobierno, UCAB.
- Arellano, A. 2023. "Cuando los resortes no resisten: recentralización como estrategia autoritaria en Venezuela". *Perfiles Latinoamericanos*, 31(61), 1-23.
- Ariza, J. 2021. "La mentira de la 'Operación Libertad'". 30 de abril. Disponible en: <https://mppre.gob.ve/2021/04/30/especial-mentira-operacion-libertad/> [Consultado el 19 de febrero de 2024].
- Arnoletto, E. 2007a. Glosario de Conceptos Políticos Usuales. Disponible en: <http://www.eumed.net/dices/listado.php?dic=3> [Consultado el 12 de abril de 2019].
- Arnoletto, E. 2007b. Curso de teoría política. Disponible en: www.eumed.net/libros/2007b/300/ [Consultado el 18 de abril de 2019].
- Banca y Negocios. 11 de abril de 2024. "OPEP: Producción venezolana promedió más de 800.000 barriles diarios en el primer trimestre, pero cayó en marzo". Disponible en: <https://www.bancaynegocios.com/opep-produccion-venezolana-promedio-mas-de-800-000-barriles-diarios-en-el-primer-trimestre-pero-cayo-en-marzo/>
- BBC. 30 de diciembre de 2022. "Qué significa el fin del 'gobierno' de Juan Guaidó y cómo queda ahora la oposición a Maduro en Venezuela". Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64122470>
- BBC. 20 de abril de 2024. "La principal coalición opositora de Venezuela confirma a Edmundo González como su candidato de unidad para las elecciones

presidenciales”. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/crgyde4k35ko>

Bobbio, N. 1986. *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica [Méx.].

Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. 2011. *Diccionario de Política* (2a. ed., 11a. Reimpresión). Siglo Veintiuno Editores.

Brewer-Carías, A. 2023. *Kakistocracia depredadora e inhabilitaciones políticas: El falso Estado de derecho en Venezuela*. Editorial Jurídica Venezolana.

Briceño, H., & Hurtado, H. 2021. “Venezuela 1999-2020: De la democracia al autoritarismo, dos transiciones”. En Y. Murakami, & E. Peruzzotti (coords), *América Latina en la encrucijada: Coyunturas cíclicas y cambios políticos recientes (2010-2020)*. (pp. 155-197). Universidad Veracruzana.

Carothers, T. 2002. “The end of the transition paradigm”. *Journal of Democracy*, 13(1).

Casas, S. 17 de abril de 2024. “Petro y Lula proponen a Maduro ‘plebiscito’ para garantizar ‘seguridad’ al perdedor de elecciones presidenciales”. Disponible en: RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/internacional/petro-y-lula-proponen-a-maduro-plebiscito> [Consultado el 10 de mayo de 2024].

Cato Institute and the Fraser Institute. Disponible en: <https://www.cato.org/human-freedom-index/2023> [Consultado el 26 de febrero de 2024].

CEPAZ. 2018. “Deslave institucional un año de ANC”. Disponible en: <https://cepaz.org/> [Consultado el 05 de mayo de 2024].

Chaguaceda, A., & Puerta, I. 2015. “Quo vadis Venezuela: de la democracia delegativa al autoritarismo del siglo XXI”. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 4(1).

Combellas, R. 2002. La Constitución de 1999 y la reforma política: implicaciones para la gobernabilidad democrática. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública.

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. 2019. Informe anual. Capítulo IV. B. Venezuela. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/indice.asp> [Consultado el 05 de junio de 2020].

Comisión Nacional de Primarias VE [@cnprimariave]. (25 de octubre 2023). La Comisión Nacional de Primaria emite su tercer y último boletín de resultados de la Elección Primaria del 22 de octubre. [Comunicado] [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/cnprimariave?lang=es>

Consejo Nacional Electoral. Divulgación presidenciales 2013. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/resultado_presidencial_2013/r/1/reg_000000.html? [Consultado el 17 de abril de 2019].

Consejo Nacional Electoral. Elecciones a la Asamblea Nacional 2015. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/resultado_asamblea2015/r/0/reg_000000.html? [Consultado el 17 de abril de 2019].

Consejo Nacional Electoral. Divulgación de resultados electorales. Disponible en: <http://www.cne.gob.ve/ResultadosElecciones2018/> [Consultado el 18 de abril de 2019].

- Consejo Nacional Electoral. Poder Electoral acata medidas cautelares ordenadas por tribunales de la República. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3483 [Consultado el 17 de abril de 2019].
- Dahl, R. 1992. *La democracia y sus críticos*. Paidós.
- Dalh, R. 2004. "La democracia". *PostData*, (10), 11-55.
- DW. (17 de febrero de 2024). "José Mujica: en Venezuela 'hay un gobierno autoritario'". Disponible en: <https://www.dw.com/es/expresidente-uruguayo-mujica-dice-que-en-venezuela-hay-un-gobierno-autoritario/a-68289105>
- EFE. (22 de febrero de 2024). "Bachelet y excancilleres piden 'que no se consolide tendencia dictatorial' en Venezuela". Disponible en: <https://efe.com/mundo/2024-02-22/bachelet-y-excancilleres-piden-que-no-se-consolide-tendencia-dictatorial-en-venezuela/>
- Freedom House. Disponible en: <https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores> [Consultado el 26 de febrero de 2024].
- García-Guadilla, M. 2020. "Venezuela 2020: autoritarismo político y pragmatismo económico". *Nueva Sociedad*, (287), 108-120.
- Gratius, S. 2020. "Venezuela un año después: el desgobierno de dos presidentes y tres parlamentos". CIDOB. Disponible en: https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/opinion_cidob/america_latina/venezuela_un_ano_despues_el_desgobierno_de_dos_presidentes_y_tres_parlamentos [Consultado el 11 de abril de 2024].
- Held, D. 1990. *Modelos de democracia*. Alianza Editorial.
- Heritage Foundation. Disponible en: <https://www.heritage.org/index/> [Consultado el 26 de febrero de 2024].
- Hernández, I., & Guerrero, D. 2016. "El petróleo y Venezuela: algunas cifras relevantes". Disponible en: <http://www.jorgealvarado.com.ve/el-petroleo-y-venezuela-algunas-cifras-relevantes/> [Consultado el 17 de abril de 2019].
- Huntington, S. 1991. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Paidós.
- Huntington, S. 2009. "How countries democratize". *Political Science Quarterly*, 124(1), 31-69.
- International Budget Partnership. Disponible en: <https://internationalbudget.org/open-budget-survey/country-results> [Consultado el 26 de febrero de 2024].
- Jácome, F. 2018. "Los militares en la política y economía de Venezuela". *Nueva Sociedad*, (274).
- Jiménez-Guanipa, H. 2021. "Global perspectives on Covid-19 vaccination Access to the Covid-19 vaccine in Venezuela". *Heinrich-Böll-Stiftung*. Disponible en: https://eu.boell.org/sites/default/files/2021-06/Global%20perspectives%20on%20Covid-19%20vaccination_Henry%20Jimenez%20Guanipa_FINAL.pdf [Consultado el 11 de abril de 2024].
- Jiménez, M. 2022. "El difícil camino hacia una democratización en Venezuela". *Documentos de Trabajo* (2ª época), (61).

- Koenke, H. 2007. "Impacto de la personalidad del líder en las transiciones políticas en América Latina". En Irwin (Ed.), *Pretorianismo Venezolano del Siglo XXI*, UCAB/ UPEL.
- Koenke, H. 2010. "Transiciones políticas y libertades ciudadanas: Algunas consideraciones sobre América Latina a partir de los años 70". *Argos*, 27(53), 123-144.
- Koenke, H., & Varnagy, D. 2012. "La desconfianza interpersonal e institucional, los sentimientos de ineficacia política y el surgimiento de la antipolítica en Venezuela". *Cuadernos Unimetanos*, (30), 16-24.
- Kornblith, M. 1996. "Crisis y transformación del sistema político venezolano: nuevas y viejas reglas de juego". En Álvarez, A. *El sistema político venezolano: Crisis y transformaciones* (pp. 1-31). Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela.
- Kurmanaev, A., & Jakes, L. (13 de febrero 2021). "La oposición de Venezuela lucha por su futuro". *The New York Times*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2021/02/13/espanol/maduro-guaido-venezuela.html>
- Levine, D., & Molina, J. 2012. "Calidad de la democracia en Venezuela". *América Latina Hoy*, (62), 157-175.
- Lijphart, A. 2000. *Modelos de democracia. Formas de gobierno y sus resultados en treinta y seis países*. Editorial Ariel.
- Linz, J. 1978. "Una interpretación de los regímenes autoritarios". *Papers Revista de Sociología*, (8), 11-26.
- Linz, J., & Stepan, A. 2001. "Toward consolidated democracies". En Diamond & Plattner, (Ed.), *The Global Divergence of Democracies* (pp. 93-112). The Johns Hopkins University Press.
- Lissidini, A. 2022. "¿Fue la democracia participativa lo que llevó al autoritarismo en Venezuela? Tensión entre mecanismos de democracia directa y democracia representativa". *LASA Forum*, 53(3), 43-48.
- McCoy, J. 2006. "From Representative to participatory democracy? Regime Transformation in Venezuela". En McCoy & Myers (Ed.), *The Unraveling of Representative Democracy in Venezuela* (pp. 263-295). The Johns Hopkins University Press.
- Meganalisis. 2024. Encuesta CATI Meganalisis. Verdad Venezuela Abril 2024. Resultados públicos. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1tSRQeVZHrfA8aaYCP77026nz2x2WoDi/view> [Consultado el 19 de mayo de 2024].
- Monaldi, F. 2003. "Instituciones y gobernabilidad democrática en Venezuela". *Revista Sic*, (660).
- Morlino, L. 1996. "Los autoritarismos". En Pasquino (Comp.), *Manual de ciencia política* (pp. 129-177). Alianza Editorial.
- Mouffe, C. 2012. *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea*. Gedisa.
- Myers, D. 2006. "The normalization of Punto Fijo democracy". En McCoy & Myers (Ed.), *The Unraveling of Representative Democracy in Venezuela* (pp. 11-29). The Johns Hopkins University Press.

- Nohlen, D. 2010. *Ciencia política y democracia en su contexto*. Tribunal Contencioso Electoral.
- O'Donnell, G. 1979. *Modernization and bureaucratic-authoritarianism, Studies in South American politics*. Institute of International Studies, University of California.
- O'Donnell, G. 2004. "Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política". *Revista Española de Ciencia Política*. (11), 11-31.
- O'Donnell, G., & Schmitter, P. 1986. *Transitions from Authoritarian Rule. Tentative conclusions about uncertain democracies*. The Johns Hopkins University Press.
- O'Donnell G., & Schmitter, P. 1991. *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Paidós.
- O'Donnell, G., Schmitter, P., & Whitehead, L. 1991. *Transitions from Authoritarian Rule. Comparative perspectives*. The Johns Hopkins University Press.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2018. *Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin*. Naciones Unidas.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2019. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/A_HRC_41_18_SP.docx [Consultado el 05 de junio de 2020].
- Osorio, L. "Venezuela en la encrucijada: entre la democracia y el autoritarismo". *Revista Cambios y Permanencias*, 10(1), 264-301.
- Penfold, M. 2010. "La democracia subyugada: El hiperpresidencialismo venezolano". *Revista de Ciencia Política*, 30, 21-40.
- Penfold, M. 2019. "Venezuela y la transición: un destino incierto". Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/04/10/america/1554907887_034522.html?id_externo_rsoc=TW_CC [Consultado el 12 de abril de 2019].
- Poder & Estrategia [@podertactica]. 8 de febrero de 2024). Intención de voto presidencial. [Encuesta] [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/podertactica>
- Programa Venezolano de Educación-Acción en Defensa de los Derechos Humanos. "Provea ve 'peligroso' el nuevo llamado de Maduro a los colectivos". Disponible en: <http://talcualdigital.com/index.php/2019/03/12/provea-ve-peligroso-el-nuevo-llamado-de-maduro-a-los-colectivos/> [Consultado el 18 de abril de 2019].
- Property Rights Alliance. Disponible en: <https://www.internationalpropertyrightsindex.org/#compare-panel> [Consultado el 26 de febrero de 2024].
- Quesada, Juan. (25 de marzo de 2024). "El chavismo impide la inscripción de Corina Yoris, la sustituta de María Corina Machado, por 'un fallo del sistema'". *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/america/2024-03-25/>

el-chavismo-impide-la-inscripcion-de-corina-yoris-la-sustituta-de-maria-corina-machado-por-un-fallo-del-sistema.html

Ramos, A. 2002. *La transición venezolana. Aproximación al fenómeno Chávez*. Mérida. Centro de Investigaciones de Política Comparada.

Ramos, A. 2009. *El experimento bolivariano. Liderazgo, partidos y elecciones*. Mérida. Centro de Investigaciones de Política Comparada.

Rey, J. 1991. "La democracia venezolana y la crisis del sistema populista de conciliación". *Revista de Estudios Políticos*, (74).

Rivas, J. 2016. "Deterioro democrático e ingobernabilidad en Venezuela 1998-2016". *Reflexión Política*, 18(36), 158-177.

Romero, C. 2016. "Crisis política y transiciones en Venezuela". *Cuadernos Prolam/ USP* 15(27), 64-87.

Sartori, G. 1993. *¿Qué es la democracia?* Tribunal Federal Electoral.

Schmidt, M. 2017. "¿Qué tan eficiente es la democracia?". En Sánchez de la Barquera (Ed.), *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Régimen político, sociedad civil y política internacional* (pp. 149-162). Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Scrofina, S. 2012. "Los datos del petróleo venezolano". *Debates IESA*, 17(2).

Sen, A. 2006. *El valor de la democracia*. El Viejo Topo.

Sodaro, M. 2006. *Política y ciencia política. Una introducción*. Mc Graw Hill.

Trak, J., González, L., & Ponce, M. 2017. *Crisis y democracia en Venezuela: 10 años de cultura política de los venezolanos a través del barómetro de las Américas*. UCAB - Centro de Estudios Políticos.

Transparency International. Disponible en: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023> [Consultado el 26 de febrero de 2024].

Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 260. 30 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/selec/diciembre/184227-260-301215-2015-2015-000146.HTML> [Consultado el 17 de abril de 2019].

Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 01. 11 de enero de 2016. Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/selec/enero/184253-1-11116-2016-X-2016-000001.HTML> [Consultado el 17 de abril de 2019].

Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 156. 29 de marzo de 2017. Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/197364-156-29317-2017-17-0325.HTML> [Consultado el 18 de abril de 2019].

Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 158. 01 de abril de 2017. Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/abr/197400-158-1417-2017-17-0325.HTML> [Consultado el 18 de abril de 2019].

Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 00005. 26 de enero de 2024. Disponible en: <http://www.tsj.gob.ve/decisiones#> [Consultado el 19 de mayo de 2024].

- Urbaneja, D. 2012. *La política venezolana desde 1958 hasta nuestros días*. Fundación Centro Gumilla.
- Urdaneta, A. 2012. *Crisis institucional y gobernabilidad democrática en Venezuela*. Ediciones CEC.
- Urrejola, J. 06 de octubre de 2023. “Una cronología de la lucha opositora de Juan Guaidó”. DW. Disponible en: <https://www.dw.com/es/una-cronolog%C3%ADa-de-la-lucha-opositora-de-juan-guaid%C3%B3-en-venezuela/a-67022128>
- Weber, M. 2002. *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

